

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 22 MAYO 2025

DECRETO Nº 072 / 2025

VISTO la solicitud de exención de pago de la Tasa sobre Inmueble realizado por Magallan Ricardo José correspondiente al ejercicio fiscal 2025; Exp. Nº 16791-2025.-

Y CONSIDERANDO que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina cumplimentar los requisitos exigidos en la Ordenanza 1345/2019 en vigencia para acceder al beneficio de exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descrito catastralmente Nº 16-01-130-008-000, cuenta nº 1350.-

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

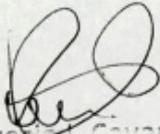
EL INTENDENTE DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- CONCEDASE al Magallan Ricardo José con domicilio en calle Ecuador s/n , Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, cuenta municipal nº 1350 la exención del pago de la Tasa sobre el Inmueble correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 en un todo y de acuerdo al visto y los considerando del presente Decreto.-

Artículo 2º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrécia Covanna
SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande